



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2018/00001771F
Procedimiento:	Contratos privados
SECRETARIA (MPRS)	

DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día tres de agosto de dos mil veinte, se acordó, entre otros lo siguiente:

"7. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2018/00001771F. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO DEL BAR- RESTAURANTE LOS HORNOS DE CAL DE ARINAGA".-

Se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local, de la propuesta expresa emitida por la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2020, en base a informe favorable emitido por el Técnico Municipal, siendo el texto de la propuesta como sigue:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

El día 12 de agosto de 2014 se suscribió contrato administrativo de "ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE LOS HORNOS DE CAL DE ARINAGA", con la entidad mercantil HORNOS DE CAL, S.L.U., con CIF: B76191022, con un período de duración de 6 años a contar desde el día 14 de agosto de 2014. Plazo de vigencia que podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de tres años más.

Atendiendo a lo expuesto, el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, informa favorable la prórroga del citado contrato por el período de UN (1) AÑO, dado que se ha ejecutado conforme a lo estipulado en el mismo.

En virtud de lo expuesto al **Junta de Gobierno Local**, el que suscribe, **PROPONE:**

La prórroga del contrato de referencia, por el período de UN (1) AÑO, con efecto desde el día siguiente de su finalización.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067246025272123171 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Es todo cuanto cumpla en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente."

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del contrato de "ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE LOS HORNOS DE CAL DE ARINAGA", surtiendo efecto desde el día 14 de julio de 2020,** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

EL SECRETARIO,